

“Programa de Seguridad Vial en el Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires”

Préstamo 5418/OC-AR

Ad referéndum de la firma de Contrato

LPI 01/2022, obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial Nº 2"

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 03/22

A las empresas interesadas en participar de la LPI 01/2022, obra: "Puesta en valor de la Ruta Provincial Nº 2", Préstamo 5418/OC-AR, Ad referéndum de la firma de Contrato, se comunica la modificación de la siguiente cláusula del pliego:

1. La cláusula IAO 11.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se reemplaza por la siguiente:

El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:

- i) *Toda la documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los requisitos de calificación según IAO 17.1, tales como copia de los contratos, actas de recepción definitiva de las obras, etc***
- ii) *Planilla de Materiales (Anexo I – Planilla I)***
- iii) *Planilla de Mano de Obra (Anexo I – Planilla II)***
- iv) *Planilla de Transporte (Anexo I – Planilla III)***
- v) *Planilla de Equipo (Anexo I – Planilla IV)***
- vi) *Planilla de Análisis de precios (Anexo I – Planilla V)***
- vii) *Plan de Trabajos y Curva de inversiones (Anexo I – Planilla VI)***
- viii) *Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.***

Normas de Conducta (ASSS)

Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social de seguridad y salud en el trabajo del contrato. Los riesgos a ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VI, “Requisitos de las Obras”, deberán ser tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc. Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones. El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.

Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS

El Oferente debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VI, “Requisitos de las Obras” según lo

recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales.

2. La Parte E – Ajuste por Cambios de Costo de la Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CE), se reemplaza por la siguiente:

Condiciones Particulares

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

Para el pago de los montos en pesos se aplicará la metodología de Redeterminación de Precios y el procedimiento aplicable se ajustará a lo establecido en el Decreto N° 290/2021 GPBA y su reglamentación. Déjese sin efecto el punto 9 de los Pliegos de Especificaciones Legales para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Parte 2: Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A. edición 2009.

Se deberán respetar las siguientes pautas:

- 1) Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección IV “Formularios de la Oferta” del documento de licitación. Es por ello que, según lo establecido en el Decreto N° 290/2021 GPBA y su Reglamentación - Artículo N° 2, la expresión matemática estará compuesta por los rubros más representativos de la obra.
- 2) Los reajustes de precio (s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución originales y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.
- 3) El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales.

Expresión matemática del Factor de Redeterminación (FR)

Para obtener la variación de precios, cada uno de dichos rubros que componen la ecuación polinómica estará integrada por dos factores: un coeficiente de ponderación (α), que representará la incidencia del costo del componente respectivo dentro del costo total; y un factor de variación de precios, conformado por el cociente entre los índices del mes en análisis y el mes base, definidos en la estructura de ponderación consignada en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” - Apéndice de la Oferta - Formulario de Datos de Ajuste.

La Expresión matemática del Factor de Redeterminación (FR) es la siguiente:

$$Fri = \alpha_{R1} * \left(\frac{R1i}{R10} \right) + \alpha_{R2} * \left(\frac{R2i}{R20} \right) + \alpha_{R3} * \left(\frac{R3i}{R30} \right) + \dots + \alpha_{Rn} * \left(\frac{Rni}{Rn0} \right)$$

Dónde:

Fri = Factor de Redeterminación del período en análisis, con $i = 1$ a m (siendo m el último certificado de la obra).

α = Ponderadores asignados a cada rubro, debiéndose verificar que su sumatoria sea igual a 1

$$\alpha_{R1} + \alpha_{R2} + \alpha_{R3} + \dots + \alpha_{Rn} = 1$$

$$\frac{R1i}{R10} ; \frac{R2i}{R20} ; \frac{R3i}{R30} ; \dots, \frac{Rni}{Rn0} =$$

Variación de precios evidenciada por los índices del mes en análisis y mes base, para cada uno de los n rubros que componen la estructura de ponderación

Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de FRi resultante será aplicado con cuatro decimales.

3. En la Subcláusula 14.3 Retenciones de la Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CE), se reemplaza por la siguiente:

“La retención del 5% de cada certificado para constituir el Fondo de Reparos, deberá ser sustituida mediante una Póliza de seguro de caución hasta la Recepción Provisoria de la obra”.

4. En las Especificaciones Técnicas particulares del Tramo II, en el ítem N° 13: Provisión de movilidad tipo “C”, solamente se modifica la cantidad de movilidades a entregar:

ITEM N°13: PROVISION DE MOVILIDAD TIPO “C”. 1-. PROVISION DE MOVILIDAD TIPO “C” Y SU MANTENIMIENTO: La Empresa Contratista hará entrega de **tres (3)** movilidades a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (D.V.B.A.), al momento de la firma del acta de Replanteo.

5. El Formulario De Presupuesto De La Oferta – Tramo 2 de la Sección IV. Formularios de la Oferta, se reemplaza por el siguiente:

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA – TRAMO 2

OBRA: PUESTA EN VALOR DE RUTA PROVINCIAL N° 2

Tramo 2: Km 120,000 – Km 203,000

Longitud: 83,00 Km

Calzadas: Ascendente - Descendente

Longitud de intervención en ambas calzadas: 163.300 m.

Expediente _____

Licitante: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ITEM	DENOMINACION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL
1	Fresado Fino Corrector del	m2	1.164.886,0		

ITEM	DENOMINACION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL
	Pavimento Existente en 0,01m				
2	Sellado de Fisuras Tipo Puente con Sellador de Asfalto Modificado SA-50	ml	645.200,0		
3	Bacheo Superficial de 0,05m de espesor				
3.1	Fresado de Carpeta Asfáltica Existente en 0,05m espesor	m2	96.493,0		
3.2	Riego de Liga con E.B a Razón de 0,6 l/m2	lts	57.896,0		
3.3	Mezcla Asfáltica para Bacheo Superficial	Tn	11.579,0		
4	Bacheo Profundo de 0,12m de espesor				
4.1	Fresado de Carpeta Asfáltica Existente en 0,12m de espesor	m2	43.861,0		
4.2	Base de Estabilizado Granular con Material Reciclado del Pavimento Existente (RAP), Suelo Seleccionado, Agregado Pétreo Virgen Corrector y Cal en 0,2m de espesor	m2	15.847,0		
4.3	Riego de Liga con E.B a Razón de 0,6 l/m2	lts	49.224,0		
4.4	Mezcla Asfaltica para Bacheo Profundo	Tn	12.631,0		
5	Carpeta Asfáltica CAC-D19 con AM3 espesor 0,05m	m2	1.338.790,0		
6	Carpeta Asfáltica CAC-D19 con CA30 espesor 0,05m	m2	428.250,0		
7	Riego de Liga para Carpeta de Asfalto AM3 E.B CRR-1m a Razón de 0.6 l/m2	lts	803.274,0		

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA – TRAMO 2 (continuación)

OBRA: PUESTA EN VALOR DE RUTA PROVINCIAL Nº 2

Tramo 2: Km 120,000 – Km 203,000

Longitud: 83,00 Km

Calzadas: Ascendente - Descendente

Longitud de intervención en ambas calzadas: 163.300 m.

ITEM	DENOMINACION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL
8	Riego de Liga para Carpeta de Asfalto Convencional con E.B. a Razón de 0,6 l/m ²	lts	256.950,0		
9	Calce de Banquinas y Perfilado de Taludes	m ²	324.600,0		
10	Señalamiento Horizontal por Pulverización espesor 1,5mm	m ²	71.751,0		
11	Señalamiento Horizontal por Extrusión espesor 3mm	m ²	2.152,0		
12	Casa y Local de Inspección, Mobiliario, Servicios Y Equipamiento para Laboratorio	Meses	12,0		
13	Provisión de Movilidad Tipo "C"	Un	3,0		
14	Mantenimiento de Movilidad Tipo "C"	Km	360.000		
15	Movilización de Obra	Gl	1,0		
16	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	Gl	1,0		
17	Mantenimiento de Desvíos	Gl	1,0		
18	Suma Provisional	Meses	12	40.000,0	480.000,0

PRECIO TOTAL \$

IMPORTA LA PRESENTE OFERTA LA CANTIDAD DE PESOS

(en letras)

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del Representante Legal.....

PLIEG-2022-13605484-GDEBA-DVMIYSPGP

Firma y sello del Representante Técnico.....

6. Se deja sin efecto la Circular modificatoria N° 01/22, la cual se reemplaza por lo siguiente:

En la cláusula IAO 43.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se agrega lo siguiente:

“No es obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores a los fines de la presentación de la oferta.

Aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado, deberán cumplir con tal recaudo al momento de la firma del contrato.

El incumplimiento del requisito de inscripción establecido como condición para la contratación, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Las ofertas de todos los oferentes, serán evaluadas de acuerdo a los criterios de calificación previstos en la Sección III y deberán presentar los formularios de la Sección IV de los Documentos de licitación”.

7. En Sección IV. Formularios de la Oferta.

**Apéndice de la Oferta
Formulario de Datos de Ajuste**

Queda redactada de la siguiente forma:

[En las Tablas B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la IAO 15.1; (b) indicar los valores básicos para los índices de ajuste de precios para los diferentes elementos de costo].

Tabla A. Moneda local - TRAMO 1 y 2

Estructura de Ponderación de Insumos Principales Según Tipo de Obra, Decreto N°290/21

INSUMO	FUENTE	INDICE	ar	DVBA
MANO DE OBRA	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 5 ICC	Art. 15 Decreto 1295/2002 Inc. a)	ar 1	9,00%
EQUIPO-AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 1 SIPM - IPIB	Art. 15 Decreto 1295/2002 Inc. j)	ar 2	11,00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 1 SIPM - IPIB	Art. 15 Decreto 1295/2002 Inc. k)	ar 3	9,00%
ASFALTOS	VIALIDAD NACIONAL - TABLA I	N° 83 Asfaltos modificados c/ polímeros	ar 4	33,00%
TRANSPORTE	INDEC INFORMA - CAPITULO 6 - Cuadro 6.1.1. IPC Según División de la Canasta Gran Bs. As.	Transporte	ar 5	13,00%
ARENA	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 4 ICC	Art. 15 Decreto 1295/2002 Inc. q)	ar 6	2,00%
CAL	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 11 ICC	37420-12	ar 7	2,00%
PIEDRA	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 2 - SIPM - IPIB	1410-15320-1	ar 8	5,00%
GASTOS FINANCIEROS	BANCO NACION DE LA ARGENTINA	TNA ACTIVA BNA	ar 9	3,00%
GASTOS GENERALES	INDEC INFORMA - ANEXO - CUADRO 5 ICC	Art. 15 Decreto 1295/2002 Inc. p)	ar 10	13,00%
				100,00%

Tabla B. Moneda extranjera (NO APLICA)

Indique la moneda: [Si de acuerdo con la IAO 15 el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	Información a obtener por el Contratista según apartado "Resumen de las sumas provisionales especificadas en la Lista de Cantidades"		Información a obtener por el Contratista según apartado "Resumen de las sumas provisionales especificadas en la Lista de Cantidades"	
PRECIO DE LA OFERTA				



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número: PLIEG-2022-13605484-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Mayo de 2022

Referencia: LPI N° 01/22. RP N° 2. Circular modificatoria 03

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.05 14:35:16 -03'00'

Hernán Y Zurieta
Administrador General
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.05 14:35:17 -03'00'